

EN CONCON, 21 OCT 2021

VISTO Y CONSIDERANDO:

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880. que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- C. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo N°10 "Circunstancia en que procede la licitación privada o el trato o contratación directa" Numeral 7, "Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa de acuerdo a los casos y criterios que se señala a continuación : letra m) Cuando se trate de contrataciones de servicios especializados inferiores a 1.000 UTM, de conformidad con lo establecido en el artículo 106 y 107 del Reglamento.
- D. Convenio denominado "OPD-Concón, Oficina de Protección de derechos de Niños, Niñas y Adolescencia de la Comuna de Concón", suscrito entre la Municipalidad de Concón y el Servicio Nacional de Menores con vigencia del 01 de septiembre del 2021 al 02 de marzo del 2023 y aprobado por Decreto Alcaldicio 1885 de fecha 03 de septiembre del 2021.
- E. Ord. N° 1126, de fecha 28 de septiembre del 2021 de la directora Dideco, solicitando la invitación como Servicio Especializado a través del Portal Mercado Publico a **PEDRO ALFONSO VARGAS ELIZALDE, RUT N° [REDACTED]** para el prestar el servicio de **ABOGADO DEL PROGRAMA OPD**, donde adjuntan la providencia de la Alcaldía.
- F. Certificado de Disponibilidad N° 372 de fecha 2 de septiembre del 2021, firmado por el jefe (s) de Contabilidad y Presupuesto, por un mensual de \$ 1.119.754, retenciones incluidas correspondiendo a **PEDRO ALFONSO VARGAS**. costo que se imputara a la cuenta 215.21.04.004.04 denominada "Prestaciones de Servicios Comunitarios OPD".

CONSIDERANDO

que **PEDRO ALFONSO VARGAS ELIZALDE** quien fue contratado en el año 2019 a través de una invitación por Servicio especializado debido a su comprobable experiencia en la red SENAME.

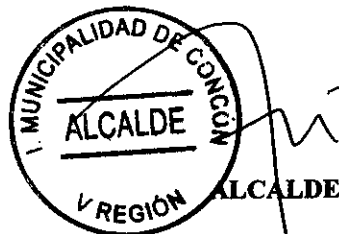
DECRETO:

- 1.- **RATIFIQUESE** invitación a través del Portal Mercado Publico y solicitar los antecedentes necesarios para la contratación de los Servicios Especializados de **PEDRO ALFONSO VARGAS ELIZALDE, RUT N° [REDACTED]** para prestar el servicio especializado de Abogado del Programa ODP-Concón, 32 horas semanales, desde el 01 de octubre del 2021 al 02 de marzo del 2023, por un monto bruto mensual de \$ 1.119.754 retenciones incluidas, correspondiente estos recursos al aporte del SENAME.
- 2.- **DESIGNESE**, como contraparte técnica a la Dirección de Desarrollo Comunitario
- 3.- **DESIGNESE**, sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación conformada por la directora de Dideco, directora de Finanzas y Encargada de Adquisiciones o quienes las subroguen, formadas en el marco de la Ley N° 19.886, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren las Comisiones, de acuerdo a lo establecido en la ley N° 20.730, Artículo 4, numeral 7.
- 4.- **PROCÉDASE**, a la notificación respectiva del presente Decreto a través del Sistema de Información Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Distribución:
1. Secretaría Municipal
2. Adquisiciones



**EUGENIO SAN
ROMAN
COURBIS**

Firmado digitalmente
por EUGENIO SAN
ROMAN COURBIS
Fecha: 2021.10.13
21:23:37 -03'00'